Puerto Salgar Cundinamarca, 14 diciembre 2021

Señora Capitán
RAQUEL LUCIA VILLARREAL RUIZ
Jefe Departamento de Contratación
Puerto Salgar- Cundinamarca

Asunto: Evaluación económica proceso No. 024-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM3117-2021

Respetuosamente me permito enviar a la señora Capitán Jefe Departamento de Contratos, la evaluación económica del proceso No. 024-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM3117-2021, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 255728311782 DEL CACOM1, SEGÚN FICHA TÉCNICA.

El comité realiza la verificación económica al oferente LABORATORIO CLINICO MARCELA HOYOS RENDON SAS de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Datos Básicos Beneficiario Cuenta	X		
2	Certificación Bancaria	X		
3	Registro Único Tributario	X		
4	Oferta Económica	X		El proponente cotiza la totalidad de los ítems requeridos para la bolsa de servicios, la cual se totaliza por un valor de $13.291.233

Por lo anterior se habilita para continuar el proceso al oferente LABORATORIO CLINICO MARCELA HOYOS RENDON SAS, se aclara que el presente proceso será ejecutado por modalidad de bolsa hasta el valor del presupuesto oficial establecido el cual asciende a $1.000.000 para la vigencia 2021 y $65.550.000 para la vigencia 2022.

Subteniente JOSE ANDRES CAÑON LOPEZ
Evaluador Económico

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEREA COLOMBIANA

Puerto Salgar (Cundinamarca), 15 de Diciembre de 2021

Señor Coronel
JHON FABIO OSPINA BARON
Ordenador del Gasto
Puerto Salgar (Cundinamarca)

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso Contratación No. 024-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM 3117-2021

En atención al Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. **024-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM 3117-2021**, respetuosamente y encontrándome dentro del término establecido para la evaluación, como evaluador jurídico, me permito presentar la evaluación jurídica en los siguientes términos:

PROPONENTE: LABORATORIO CLINICO MARCELA HOYOS RENDON S.A.S. NIT: 900561068-1
REPRESENTANTE LEGAL: HOYOS RENDON MARCELA CEDULA: 30,319,231

	DOCUMENTOS JURÍDICOS	ASPECTOS A VERIFICAR	FOLIOS	CONCEPTO
1	CAPACIDAD JURÍDICA	Verificar la documentación según corresponda	.	
1.1	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Mirar en qué circunstancia se presenta el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: • Si es persona jurídica, Certificado de Existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio del domicilio, fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores a su presentación. • Para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio deberán allegar el certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación. • Si es persona jurídica pública o privada extranjera debe: presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y representación. • Si es una entidad pública, presentar documentos y actos administrativos que acrediten tal circunstancia. Estatutos o acto de constitución.	Verificado	CUMPLE
1.2	PROFESIÓN LIBERAL O AVAL DE LA PROPUESTA	Tarjeta o Matrícula profesional, si aplica.		N/A
1.3	TÉRMINO MÍNIMO REMANENTE DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD	Debe ser de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el término previsto para su liquidación	Verificado	CUMPLE
1.4	OBJETO	El objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato (No aplica para SAS cuando se trate de objeto indeterminado)		N/A
1.5	LIMITACIONES ESTATUTARIAS	Copia del acta de asamblea o junta de socios o autorización del órgano social en caso de limitaciones estatutarias del representante legal, en relación de la cuantía o del objeto, si aplica.		N/A
1.6	PROPONENTE PLURAL	Copia del Acuerdo para conformar consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Porcentaje de participación de los miembros y Representación legal o poder.		N/A
1.7	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Aplicación Artículo 44 Decreto 2150/1995, Artículo 1 Ley 537/1999 y Artículo 124 Decreto 266/2000. Su existencia y representación se verifica con el Certificado expedido por el Ministerio de Educación		N/A
1.8	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE O APODERADO	Justificación escrita en caso de que sea presentada por el suplente. Poder		N/A
1.9	RUP	No podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a		N/A

		la fecha de cierre, documento que debe estar en firme. Verificar sanciones, multas y que no se encuentre incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado.		
1.10	**CAPACIDAD DEL ENTE PÚBLICO PARA CELEBRAR Y EJECUTAR EL CONTRATO**	Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato y su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato. Mirar las funciones del representante legal.		**N/A**
1.11	**CAPACIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD PUBLICA**	Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Acta de posesión, resolución de nombramiento.		**N/A**
1.12	**ANTECEDENTES**	Verificar antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales e imprimir los Certificados de Procuraduría Contraloría y Policía respectivamente.	**Verificados**	**CUMPLE**
2	**CÉDULA DE CIUDADANIA**	Fotocopia del documento de identidad del representante legal o apoderado.	**Verificado**	**CUMPLE**
3	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES**	Verificar en qué circunstancia se encuentra el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: • Si es persona jurídica, verificar la certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, fecha con corte al cierre, documento debidamente firmado • Si es persona natural empleadora, verificar certificación expedida por el oferente, fecha con corte al cierre, firmas. • Si es persona natural no empleadora, verificar planillas de aportes de los últimos 6 meses. • Si es persona natural que nunca ha contratado con el Estado y/o nunca han estado afiliadas verificar certificado de afiliación de EPS y Pensión.	**Verificado**	**CUMPLE**
4	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**	• Beneficiario: Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea, verificar el NIT según corresponda. • El valor debe corresponder al 10% del valor total de la Oferta presentada o del presupuesto oficial total, según conste en el pliego. Debe constar el objeto y número del proceso. • Vigencia: desde la fecha de cierre hasta 90 días después del mismo. Carátula de la garantía firmada por el tomador y el asegurador. En caso de ser proponente plural el tomador debe ser el consorcio o unión temporal y constar los porcentajes de participación.		**N/A**
5	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y NOTIFICACION ELECTRONICA**	Cumplimiento total del mismo en cada uno de sus puntos, verificar la fecha y firmas.	**Verificado**	**CUMPLE**
6	**REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES, CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR**	Verificar anexo de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado (Aplica sólo para procesos de mínima cuantía)	**Verificado**	**CUMPLE**
7	**CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS POLICIA NACIONAL**	Verificar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas que los proponentes no se encuentren en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se pongan al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses)	**Verificado**	**CUMPLE**

8	**SITUACIÓN MILITAR**	Libreta Militar del Representante Legal o quien firme la propuesta en caso de ser varón menor de 50 años. Si es militar retirado y aporta cédula militar, se debe verificar la fecha de retiro para tenerla en cuenta en caso de una posible inhabilidad. De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1780/2016, el Comité Jurídico Evaluador verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link : https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.		**N/A**
9	**PACTO EXPRESO CLAUSULA PECUNIARIA**	ANEXO -Formato Pacto Expreso Cláusula Pecuniaria. Los Proponentes deben suscribir el anexo Pacto expreso de multas y/o cláusula penal pecuniaria.	**Verificado**	**CUMPLE**
10	**PACTO DE INTEGRIDAD**	ANEXO- Formato Diligenciado	**Verificado**	**CUMPLE**

OBSERVACIONES. Se deja constancia que NO se requirió a **LABORATORIO CLINICO MARCELA HOYOS RENDON S.A.S.**

CONCEPTO: La oferta **CUMPLE JURIDICAMENTE.**

ST. ANDRES FELIPE RAMIREZ GARCIA
Comité Jurídico Evaluador

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de diciembre de 2021, a las 09:33:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	30319231
Código de Verificación	3031923121121609335 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de diciembre de 2021, a las 09:35:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9005610681
Código de Verificación	900561068121121609350 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 184798275

WEB
09:39:58

Bogotá DC, 16 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LABORATORIO CLINICO MARCELA HOYOS RENDON S.A.S. identificado(a) con NIT número 9005610681:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 184797978

WEB
09:37:48

Bogotá DC, 16 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARCELA HOYOS RENDON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 30319231:

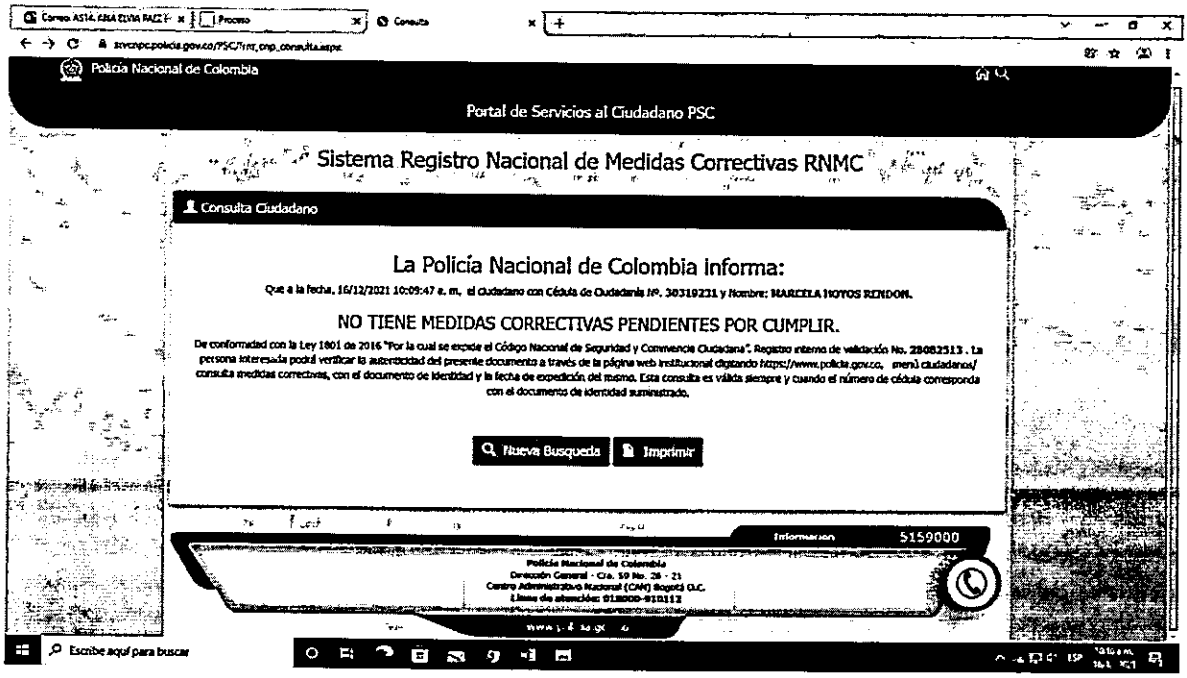
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

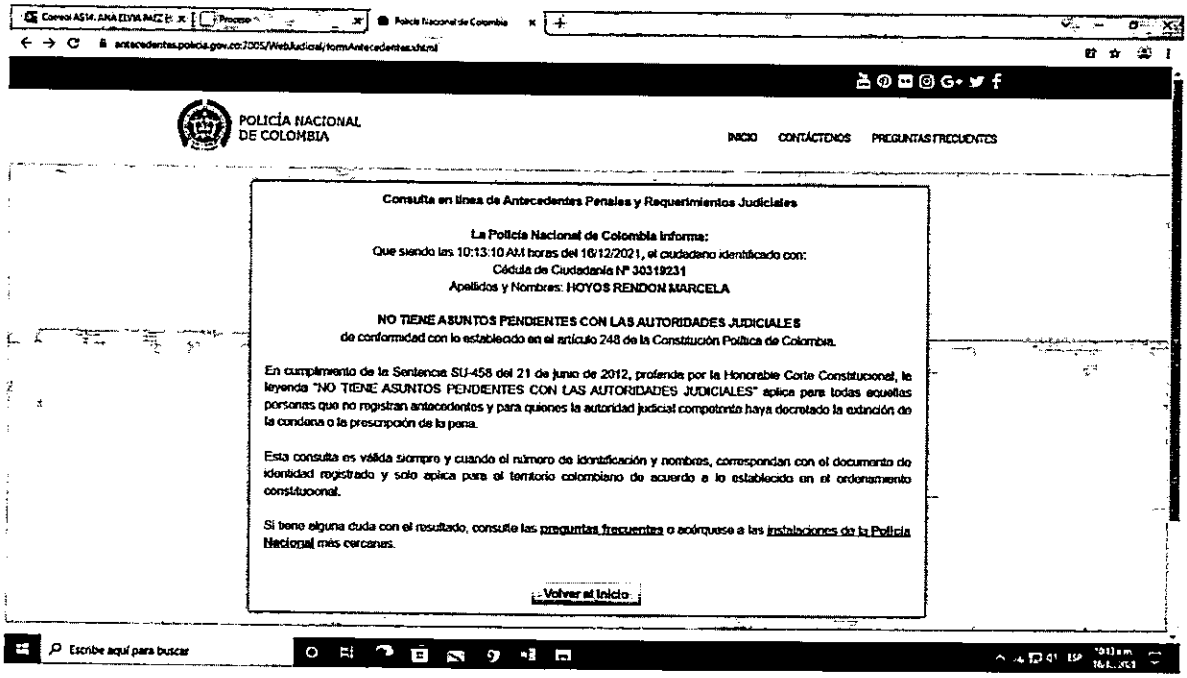
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.


Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 16/12/2021 10:09:47 a. m. el Ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 30319231 y Nombre: MARCELA HOYOS RENDON.
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 28082513 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir
Información 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
Escribe aquí para buscar


antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml
POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA
INICIO
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:13:10 AM horas del 16/12/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 30319231
Apellidos y Nombres: HOYOS RENDON MARCELA
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Volver al Inicio
Escribe aquí para buscar

Puerto Salgar, Cundinamarca, Diciembre 16 de 2021

Señor Coronel
JHON FABIO OSPINA BARON
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-1
Puerto Salgar - Cundinamarca

Asunto: Evaluación Técnica Proceso Mínima cuantía No. 024-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM3117-2021.

Objeto: *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 255728311782 DEL CACOM1, SEGÚN FICHA TÉCNICA"*

En referencia al correo electrónico recibido y de acuerdo a las directrices para evaluación de los procesos de mínima cuantía según el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito presentar al Señor Coronel Ordenador del Gasto del CACOM 1, el informe de verificación de contenido económico habilitantes, de la oferta presentada, el acto de cierre del proceso así:

OFERENTE	NIT
LABORATORIO CLÍNICO MARCELA HOYOS RENDON S.A.S.	30.319.231

1.1.2 REQUISITOS TÉCNICOS

ÍTEM	CONCEPTO	ASPECTO A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.2.1	ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Se debe suscribir el Anexo Especificaciones Técnicas conforme con el modelo Anexo. El proponente sólo podrá hacerle variaciones al mismo en caso que se realice modificación a la ficha técnica mediante Adenda.	SI	
1.1.2.2	EXPERIENCIA	El oferente deberá adjuntar certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, que su objeto sea igual o similar al del presente proceso, en las que se certifique la realización del objeto contractual; cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto	SI	

		establecido al presente proceso. Las certificaciones de experiencia deben ser expedidas por las Entidades Contratantes de los proyectos y deben incluir: Objeto del Contrato, Entidad contratante, dirección, teléfonos, constancia de recibo a satisfacción, monto del contrato, tiempo de ejecución, fecha de inicio y fecha de finalización		
1.1.2.3	ANEXO	Los oferentes deben certificar que el talento humano de especialistas reúne los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 90 del Ministerio de la Protección Social en cuanto a su idoneidad. Presentar listado de personal y hojas de vida respectivamente al momento de la presentación de la oferta..	SI	
1.1.2.4	ANEXO	Manual de Procedimientos y Protocolos de Manejo para los exámenes solicitados en referencia a preparación y realización de cada examen.	SI	
1.1.2.5	ANEXO	Certificado de habilitación de los servicios ofertados y/o profesionales que presten los servicios, expedido por la Entidad Competente.	SI	

CONCEPTO: la oferta de LABORATORIO CLÍNICO MARCELA HOYOS RENDON S.A.S. identificado con NIT: 30.319.231, **CUMPLE** con los requisitos técnicos establecidos.

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

T3. VIUCHE CUADROS DEYI
Comité Evaluador Técnico
Proceso Mínima cuantía No. 024-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM3117-2021.